"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección

RESOLUCION Nº 43/2022

QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2022 CON ID Nº 413.208, "SERVICIO CEREMONIAL Y PROTOCOLARES PARA LA DIGETIC" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: HUMBERTO COLMAN OLFEBRE.

Asunción, 18 de abril de 2022.

VISTO: La Nota Nº 102 de fecha 18 de abril de 2022 elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 del Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2022 CON ID Nº 413.208, "SERVICIO CEREMONIAL Y PROTOCOLARES PARA LA DIGETIC"**, realizada en fecha 07 de abril de 2022, a favor de la empresa: **HUMBERTO COLMAN OLFEBRE.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, la Orden General Nº 49/22 del Comando en Jefe de fecha 18 de febrero del 2022, nombra como Director del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE al CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL.

Que, la Resolución Nº 03/22 del Comando de las Fuerzas Militares, por la cual se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, Al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 2.992/19.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEL COMANDO EN JEFE
R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2022 CON ID Nº 413.208, "SERVICIO CEREMONIAL Y PROTOCOLARES PARA LA DIGETIC"**, a favor de la empresa", **HUMBERTO COLMAN**

OLFEBRE., hasta un monto total de Guaraníes cuatro millones novecientos treinta mil **(Gs 4.930.000.-)** durante el Ejercicio Fiscal año 2022.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, a la siguiente actividad presupuestaria:

HUMBERTO COLMAN OLFEBRE

ACTIVIDAD	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 1.1.7 OG 281 FF 10 Dirección General de la Tecnologías, Información y Comunicación	Gs. 4.930.000.-
TOTAL	**Gs. 4.930.000.-**

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL
Cnel DCEM - Director CF N° 1 "COMANJEFE"